



EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el **Juzgado de Letras de Angol**, en causa **Rol V-89-2025**, caratulada **“SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A./”**, por medio de presentación de fecha **19 de noviembre de 2025**, a **Folio N°1**, **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.** solicita lo siguiente: **EN LO PRINCIPAL**: Solicita notificación judicial personal conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; **PRIMER OTROSÍ**: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ**: Personería; **TERCER OTROSÍ**: Patrocinio y poder; **CUARTO OTROSÍ**: Se tenga presente.

Habiendo constancia en el expediente del fallecimiento de don Ernesto Garcés Pinto, cédula nacional de identidad número 4.300.080-2, propietario del inmueble singularizado en la concesión como ID67 y habiéndose informado lo pertinente por el Servicio de Registro Civil e Identificación a Folio N°10, esta parte solicitó la notificación conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil con fecha 24 de diciembre de 2025, a Folio N°12. El tribunal mediante resolución de fecha **29 de diciembre de 2025**, a **Folio N°14**, accede a la solicitud, y mediante resolución de fecha **02 de enero de 2026**, a **Folio N°16**, ordena: Atendido el mérito de autos, habiendo adquirido el Tribunal el conocimiento de causa necesaria para ordenarlo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se solicita notifíquese a la **“Sucesión de Ernesto Garcés Pinto”**, mediante extracto que redactará la Secretaria Subrogante del Tribunal que deberá publicarse al menos por tres días consecutivos en el diario La Tercera, ello sin perjuicio de la publicación del mismo aviso correspondiente en el Diario Oficial.

Así, por el presente se procede a notificar el siguiente plano especial de servidumbre a la sucesión que a continuación se indica, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión, proyecto denominado **“Nueva Línea 1x66 kV Angol - Epuleufu”**, en la Región de la Araucanía, provincia de Malleco, comunas de Renaico y Angol, presentada con fecha 06 de junio de 2025, por **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.**, RUT 76.519.747-3, representada por don Sebastián Sáez Rees, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N°20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°35.973 de fecha 05 de noviembre de 2025, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de lo dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre a los propietarios que se indican a continuación:

ID	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	LONGITUD AFECTADA [m]	SUPERFICIE AFECTADA [m²]	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR	N° DE PLANO
67	Renaico Malleco Araucanía	Sucesión de Ernesto Garcés Pinto	LOTE CINCO B DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA NÚMERO CINCO DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL DENOMINADO HIJUELA O LOTE B	203,59	3.204	478	761	1999	Angol	NLALEU-PES-67





LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Martes 17 de Febrero de 2026

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbre a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Angol, 2026.

**Mónica Cecilia Torres Zapata**
Secretario
PJUD
Ocho de enero de dos mil veintiséis
13:45 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LFRZBPRWXQZ



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile